CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA –vr2-

Reunión del día 21 de octubre de 2026

Horario: 12 hs.

1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.

2°) Informe de Presidencia.

3°) Informe de la Administración General.

4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES-PLIEGO

5°) **Expediente n° 13-04485/25** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza para los Edificios Dependientes período: 2026-2027".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de **contratar el servicio de limpieza** interna y externa de espacios comunes, la limpieza interna de las oficinas administrativas, la limpieza de veredas, el mantenimiento de espacios verdes y la limpieza de vidrios en altura y al vacío de los **edificios dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional**, indicados en el Anexo que forma parte del proyecto de resolución acompañado, a partir del 1° de abril de 2027 […] y por el término de doce (12) meses […]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 160 a 185 […]". **(PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS - $592.082.211,45.-).**

6°) **Expediente n° 15-08262/26** caratulado "Solicitud insumos de impresión para Justicia Electoral".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la provisión de insumos de impresión para la Justicia Nacional Electoral** en todas las jurisdicciones del país […]"; "**Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares** obrante de fojas 171 a 183 […]". **(PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS - $1.396.028.007,50.-).**

7°) **Expediente n.° 13-04480/25** caratulado "Necesidad de servicio de: Limpieza interna de espacios comunes y externa con inclusión de vidrios en altura".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de **contratar el servicio de limpieza** interna de espacios comunes

USO OFICIAL

y externa, con inclusión de vidrios interiores en espacios comunes, como asi también el servicio de puesta a punto y mantenimiento de áreas parquizadas de los **edificios dependientes de la Cámara Federal de Casación Penal**, sitos en Av. Comodoro Py n.° 2002, Alsina n.° 1418 y Av. de los Inmigrantes Nro. 1901/05 y Anexo de Av. Antártida Argentina y Letonia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2027 […] y por el término de doce (12) meses […]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 251 a 285[…]". **(PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO PESOS - $674.571.210,68.-).**

8°) **Expediente n° 13-01819/26** caratulado "Solicitud Renovación de Licencias de Base de Datos Oracle".
"Autorizar a la Subdirecciónde Contrataciones a convocar la Licitación Pública a fin de **contratar la renovación, actualización y provisión del servicio de soporte y mantenimiento de licencias Oracle para base de datos del Poder Judicial de la Nación**, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 30 de enero de 2027[…]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 114 a 127" **(PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS $2.170.405.491,30.-)**

9°) **Expediente n.° 17-13235/25** caratulado "Solicitud Renovación Servicio de Eventos (SIEM) capacitación y servicio por 36 meses".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la provisión, instalación, configuración e implementación de una solución integral, bajo la modalidad "llave en mano", para la gestión de eventos e información de seguridad (SIEM)**, capacitación para cuatro (4) agentes y servicio de mantenimiento, por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del 31 de octubre de 2026 […]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 184 a 201 […]". **(PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.577.173.352,70.-).**

LICITACIONES – RESCISIÓN, FRACASO, DEJAR SIN EFECTO, REVOCACIÓN

10°) **Expediente 14-01508/25** caratulado "Comodoro Py 2002 – Capital Federal Necesidad de: Provisión y Adecuación Inst. Fija c/Incendio incluye Tanque de Reserva de Agua.-".
"Aprobar la Licitación Pública n.° 677/25, a efectos de **contratar la provisión y adecuación de la Instalación Fija Contra Incendio (IFCI) para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación**

Penal, sito en Avenida Comodoro Py n.° 2002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2026 […] y con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días hábiles"; "Desestimar la oferta "ISOLSE SRL" por precio inconveniente, conforme lo manifestado en los considerandos sexto y séptimo del proyecto de resolución acompañado"; "Declarar fracasada la Licitación Pública n.° 677/25, por falta de ofertas convenientes, conforme lo manifestado en los considerandos sexto y séptimo del proyecto de resolución acompañado"; "Incorporar una copia de la presente al Expediente n.° 14-06277/26".

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

11°) **Expediente n° 14-08460/26** caratulado "Bahía Blanca necesidad de: Benedictino SA –Redeterminación Definitiva Convenio CM/BB J.F. 1 Inst. Eléct".

"**Aprobar las Redeterminaciones Definitivas de Precios n.os 1 y 2 correspondientes a la Licitación Pública (Obra Pública) n.° 415R-4588-2024** "Remodelación de la instalación eléctrica – **Juzgado Federal n.° 1 Bahía Blanca** – Alsina n.° 317, Ciudad de Bahía Blanca" —, formuladas por la empresa "BENEDICTINO SA", estableciéndose el monto contractual redeterminado en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($340.803.196,48.-), con un incremento total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($19.308.088,88.-), equivalente al 6,01%, correspondiente al período comprendido entre julio 2024 y abril 2025, de conformidad con la solicitud efectuada por la contratista y con lo evaluado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios"; "Determinar que la diferencia entre las Redeterminaciones Definitivas de Precios n.os 1 y 2 aprobadas en el artículo precedente y las Adecuaciones Provisorias de Precios n.os 1 y 2 aprobadas, certificadas y liquidadas asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($5.321.845,65.-), a favor de la empresa contratista "BENEDICTINO SA"[…]".**

LOCACIONES

12°) **Expediente n° 13-08608/21** caratulado "Solicitud Inmueble en Locación en CABA S/Búsqueda p/Juzgados Nacionales Crim. y Correc. 43 y 44".

USO OFICIAL

"Aprobar las Licitaciones Públicas n.os 610/22 y 713/22, a efectos de contratar la locación de un inmueble para alojar dependencias de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional n.os 43 y 44, por el plazo de tres (3) años"; "**Declarar desiertas las Licitaciones Públicas n.os 610/22 y 713/22 por falta de ofertas,** conforme lo manifestado en el tercero y quinto considerando del proyecto de resolución agregado".

CONTRATACIÓN DIRECTA

13°) **Expediente n° 13-08416/26** caratulado "Vigilancia Policial Servicio de Policía Adicional Policía Federal Argentina – 4° Trimestre/26".

"**Aprobar la Contratación Directa n.° 495/26 –Adjudicación Simple Interadministrativa-, y el Convenio Interadministrativo** que luce como Anexo A, al proyecto de resolución acompañado, a fin de **contratar directamente con la "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" el servicio de policía adicional,** con destino a diversos **edificios** dependientes de este **Poder Judicial de la Nación,** por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos y condiciones y bajo las modalidades consignadas en los Anexos I a XI, que forman parte integral del proyecto de resolución acompañado[…]". (**PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS - $775.043.876,93.-).**

CONVENIO

14°) **Expediente n° 14-10077/26** caratulado "Necesidad de: Juzgado Federal de Hurlingham -Habilitación-".

"Aprobar el Convenio de Comodato a suscribirse entre la Municipalidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, respecto del inmueble sito en la Av. Concepción Arenal n° 3120/22/28 – entre las calles Teodoro Fels y Av. Gobernador Vergara- de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, con destino al funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Hurlingham, creado por Ley n.° 27.225".

FUNCIONAMIENTO CAF

15°) **Expediente AAD n.° 100/2026** caratulado "Solicitud Remisión de Secretaría de Asuntos Jurídicos s/Propuesta Reglamentaria".

ASUNTOS CONTENCIOSOS (Res. CM n.° 225/25)

16°) **Expediente n° 16-00741/26** caratulado "Informe Garay de Vecino Nélida Julia c/PJN – cm s/cobro de PESOS – Exp. 23356/12" y

Expediente n° 16-10962/22 caratulado "Informe Vecino Héctor s/ Detalle de Cuotas abonadas Monto Reintegrado").

"**Aprobar los términos del proyecto de "Acuerdo para la cancelación de sumas reconocidas judicialmente"** obrante a fojas 50/52, destinado a alcanzar una solución integral respecto de los procesos judiciales "Estado Nacional y otro c/ Garay, Nélida Julia y otros s/ repetición" (Expte. CIV n.° 107433/2013) y "Garay de Vecino, Nélida Julia c/ Poder Judicial de la Nación - Consejo de la Magistratura s/ cobro de pesos" (Expte. CSS n.° 23356/2012), mediante la cancelación recíproca de los créditos reconocidos en ambos procesos y el pago a favor de este Consejo del saldo de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($509.282,57.-)"; "Autorizar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a: a) suscribir el acuerdo aprobado en el artículo precedente -previo cumplimiento de lo indicado en el considerando 7°-; b) presentarlo en ambos procesos solicitando su homologación; c) desistir del recurso de apelación interpuesto en los autos "Garay de Vecino, Nélida Julia c/ Poder Judicial de la Nación - Consejo de la Magistratura s/ cobro de pesos" y prestar conformidad al levantamiento del embargo trabado sobre los derechos hereditarios de las herederas en los autos "Vecino, Miguel Ángel s/ sucesión ab intestato", todo ello una vez acreditado el pago íntegro del saldo convenido"; "Disponer que, en caso de no acreditarse el pago íntegro del saldo en el plazo previsto, la Secretaría de Asuntos Jurídicos ejerza las facultades previstas en el acuerdo y continúe con la prosecución de ambos procesos judiciales, informando a esta Comisión"; "Comuníquese a la Secretaría General para su difusión, a la Administración General y, cumplido remítase a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para la continuación con el trámite correspondiente".

17°) **Expediente n° 13-04359/23** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza de Módulos Habitacionales p/Av. De los Inmigrantes 1905, CABA -DIC/23-SEPT/24-".

"Tomar conocimiento del estado de las gestiones administrativas de recupero del crédito a favor del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, reseñadas en los considerandos precedentes"; "Autorizar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que, a través de su Departamento de Asuntos Contenciosos y en los términos del apartado d), puntos 3° y 5°, del Anexo II de

USO OFICIAL

la Resolución CM n.° 225/2025, promueva la demanda de ejecución del pagaré librado por la firma "PANATISI SA" (CUIT n.° 30-71610873-9) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL ($1.215.000,00.-), con más los intereses devengados y los que se devenguen hasta su efectivo pago, y las costas del proceso. Con carácter previo a su presentación, deberá verificar y, en su caso, subsanar las observaciones formuladas en el considerando 8°"; "Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera que, por intermedio del Departamento de Tesorería, remita a la Secretaría de Asuntos Jurídicos el original del pagaré registrado mediante Nota de Ingreso n.° 269/23, a fin de su presentación en sede judicial".

OTROS

18°) **Expediente AAD n° 134/26** caratulado "Comunicación Dependencias del Consejo de la Magistratura s/ reorganización".

RECURSOS JERÁRQUICOS- CONTRATACIONES

19°) **Expediente n° 14-11546/08** caratulado "Necesidad de: Juzg. Tres de Febrero - Remodelación edificio calle Urquiza 7968 – Caseros" (y Expediente n° 14-11204/14 caratulado "Edificio varios Pago certificado de obra Pública Presenta. P Adanti Solazzi y cia.- Cetificado n° 7 Juz. Fed. de Febrero.- L.P. 137/12.-").
"Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el representante de la compañía 'ADANTI SOLAZZI Y CIA SACI Y F'". **Consejero Relator Dr. Lugones**

20°) **Expediente n° 13-15628/23** caratulado "Pago de Facturas: Fac. 4-1992 $3.859.000,00.- Octubre 2023, 62/23 Orden de Compra". (incluye Exte. n.^{os} 13-15173/23, 13-16727/23 y 13-17376/13).
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma "DISTRIBON SRL" contra la Resolución AG n.° 3538/24"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "DISTRIBON SRL" y confirmar en todas sus partes la Resolución AG n.° 3538/24". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

21°) **Expediente n° 13-00126/24** caratulado "Solicitud de transcripción de declaraciones testimoniales en causa 7273/06".
"Declarar extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por Ezequiel Ignacio Marino contra la Resolución AG n.° 4714/24"; "Tener la presentación efectuada como denuncia de ilegitimidad"; "Rechazar la denuncia de ilegitimidad deducida, de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente"; "Confirmar la Resolución AG n.° 4714/24". **Consejero Relator Dr. González**

22°) **Expediente n° 13-11990/24** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza de los Juzgados n.° 1 y 2 y la Secretaría Electoral – Año 2025".
"No hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por Mario Alberto Alcover, apoderado de "LOGÍSTICAS INTEGRALES SA" contra la Resolución AG n.° 1927/25, por los argumentos de fondo esgrimidos". **Consejera Relatora Dra. Provitola**

23°) **Expediente n.° 13-10365/15** caratulado "Necesidad de: contratar las adecuaciones y el serv. de mantenimiento integral, preventivo".
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico y desestimar en cuanto al fondo el recurso jerárquico interpuesto por "ASCENSORES SERVAS SA" contra la Resolución AG n.° 3109/2024 del 03 de septiembre de 2024, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes"; "Remitir las presentes actuaciones a la Administración General del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a fin de la prosecución del trámite y comunicación a la Oficina Nacional de Contrataciones"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación a promover las acciones judiciales -si correspondiere- en virtud de lo dispuesto en la Resolución AG n.° 3109/2024" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIA

24°) **Expediente n.° 16-15711/17** caratulado "Haberes Subrogancia Diamante Gretel (Jueza) – en Causas 4733/13 y 17520/14 – en el TOCF de San Juan".
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la Dra. Gretel Diamante"; "Admitir el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Diamante contra la Resolución n.° 3964/25 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación"; "Ordenar la liquidación y pago de la participación de la Dra. Gretel Diamante en las Causas n.os 4733/13, 17520/14 y 4077/19755 según las pautas establecidas en la Resolución n.° 69/2020 de la Comisión de Administración y Financiera". **Consejero Relator Dr. Tamarit.**

25°) **Expediente n° 16-07365/24** caratulado "Haberes Micheletto Anabella (Sec.) S/Subroga Sec. del Juzgado – Mayo 2024".
"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico por haber sido deducido en forma temporánea"; "No hacer lugar a lo

USO OFICIAL

planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar lo resuelto por la Administración General en la Resolución AG n.° 2328/2024, conforme los fundamentos antes señalados". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

Este punto se retira del Orden del Día, sin alterar la correlatividad del mismo.

26°) **Expediente n° 16-03739/17** caratulado "Haberes Subrogancia Lleral Guillermo G. (Juez) – año 2017 – en el Juzg. Fed. de Rawson". "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral contra la Resolución AG n.° 3499/2018 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral"; "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral y, en consecuencia, disponer la liquidación y pago de la subrogancia ejercida ante el Juzgado Federal n.° 1 de Rawson durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 13°) y 15°) de la presente". **Propuesta del Consejero Dr. Barroetaveña.**

27°) **Expediente n° 16-01526/23** caratulado "Haberes Subrogancia Yadarola Martín (Juez) en el Juzgado Nac. Crim. Y Corre. n° 40 – enero 2023".

"No hacer lugar al recurso presentado por el Dr. Yadarola contra la Resolución AG n.° 862/23". **Consejera Relatora Dra. Fernández Sagasti.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Martin Yadarola contra la Resolución del Administrador General n° 862/23, del 16 de marzo de 2023 y en consecuencia disponer que se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de las subrogancias objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos". **Propuesta Consejero/a Dr/a. Lugones y Provitola**

28°) **Expediente n° 16-05386/20** caratulado "Haberes Molins Ma. Verónica (Sec.) s/ en la Sec de Juz Nac en lo Civil n° 70".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Dra. María Verónica Molins, y disponer se abone lo pertinente a la subrogación ejercida ante la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 70, por el periodo comprendido

del 18 de febrero al 3 de marzo de 2020". **Consejero Relator Dr. Lugones.**

DICTANMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la Dra. María Verónica Molins"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. María Verónica Molins contra la Resolución n.° 1561/2020 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola**

29°) **Expediente n° 16-01025/24** caratulado "Haberes Subrogancia Gregoraschuk Carina Inés (Jueza) –Dic. 2023- s/ subrogancia en Juzgado Fed. de Jujuy n.° 1".

"Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la Dra. Carina Inés Gregoraschuk contra la Resolución del Administrador General n.° 683/2024, del 18 de marzo de 2024"; "Disponer que, por excepción, se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de la subrogancia objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos". **Consejera Relatora Dra. Provitola.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la Dra. Carina Inés Gregoraschuk"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Carina Inés Gregoraschuk contra la Resolución n.° 683/2024 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola**

30°) **Expediente n° 16-08997/22** caratulado Haberes Subrogancia Rodríguez Reinaldo R. (Juez) –Julio 2022- Subrog. en Juz. Fed. n.° 2 de Santa Fe".

"Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez y ratificar la Resolución AG n.° 3397/22". **Consejera Relatora Dra. De la Torre**

RECURSO JERÁRQUICO - PERITOS

31°) **Actuación n° 13-02971/20** caratulado "Honorario Petillo De Yacopino María - Causa n.° 1120/15 Auto Regulatorio 30/06/16".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la traductora pública María Petillo de Yacopino contra la Resolución AG n.° 678/22"; "Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico y, en consecuencia, revocar la Resolución AG n.° 678/22 en cuanto rechazó íntegramente la compensación derivada de la demora en el pago de los honorarios regulados a favor de la recurrente"; "Disponer que la Administración General del Poder

USO OFICIAL

Judicial de la Nación practique la liquidación y proceda al pago de la recomposición correspondiente de conformidad con el artículo 61° de la Ley n.° 21.839. A tal efecto, deberá: a) verificar la fecha exacta de recepción por la Dirección General de Administración Financiera de la respuesta del Tribunal de fecha 25 de agosto de 2020 y computar, desde allí, el plazo de treinta (30) días señalado en el considerando 14°; y b) determinar, mediante las constancias judiciales y/o bancarias pertinentes, la fecha en que la suma de PESOS TRECE MIL ($13.000,00.-) quedó efectiva e incondicionadamente a disposición de la profesional, imputándola como pago a cuenta desde ese momento, conforme las pautas del considerando 15°"; "Rechazar el recurso en cuanto pretende que la diferencia sea determinada mediante la aplicación del arancel profesional vigente con posterioridad a la regulación o mediante la conversión retroactiva del honorario fijado en pesos a Unidades de Medida Arancelaria"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25". **Consejero Relator Dr. González.**